

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por la concejala de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Galapagar se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2022, que estará expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se establece como plazo de pago en período voluntario del 1 de marzo al 17 de mayo de 2022, ambos inclusive. Asimismo, fuera del período voluntario, y desde el 18 de mayo hasta el 7 de junio de 2022, se podrá hacer efectivo el pago con el 5 por 100 de recargo ejecutivo.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lugar y forma de pago: en dinero de curso legal, en cualquier sucursal de las entidades bancarias que a continuación se relacionan: “Ibercaja”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banco Santander Central Hispano”, Caixabank”, “Banco Sabadell”, oficinas de Correos (abonando la tasa establecida por dicha entidad). Y pago on-line, en web Ayuntamiento: www.galapagar.es

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo del recargo de apremio e interés de demora en los términos previsto en la LGT y el RGR.

Galapagar, a 18 de febrero de 2022.—EL alcalde, por delegación (Decreto 1499/2021, de 5 de marzo), la quinta teniente de alcalde, delegada de Economía y Hacienda, Pilar García López.

(01/3.485/22)

